

LANUS, 22 MAR 2021

VISTO,

La Ley 14.656; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96º establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación",

Que la agente Úrsula María GUERRERO VERCELLONE, Legajo N° 21347/1, solicita que se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida oportunamente, en el período comprendido entre el día 6 de febrero al 6 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive, y

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

- 1º.-** Amplíase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, otorgada según Resolución 0393/2020 en el período comprendido entre el día 6 de febrero al 6 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, a la agente Úrsula María GUERRERO VERCELLONE, Legajo N° 21347/1, quien revista en un cargo categoría 16, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Oficina 409, Subsecretaría de Ingresos Públicos, Agrupamiento 5.-
- 2º.-** Resérvese a la agente Úrsula María GUERRERO VERCELLONE, Legajo N° 21347/1, un cargo categoría 16, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Oficina 409, Subsecretaría de Ingresos Públicos, Agrupamiento 5.-
- 3º.-** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Joaquim do Nascimento de Oliveira
Signature: Autorizada Certificação de Firma Digital
Signed date: 24/01/2024 09:02:05
Expiration date: 25/01/2024 09:12:04 p. m.

Documento firmado digitalmente por



digitally signed by Gerente de Relaciones con Ministerios
Signed: Autorizada Certificación de Firma Digital
Signed on 14/07/2020 at 10:53:30 a. m.

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 15/03/2021 16:56:57hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 27/03/2021 10:26 44hs

Documento firmado digitalmente por

1000 J. M. HARRIS

Digitized by srujanika@gmail.com

11. *What is the best way to increase the number of people who use a particular service?*

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por